



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0257/2020  
Folio Infomex: 00828320

**Acuerdo de Disponibilidad**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. HCE/DAF/0558/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020 y recibido el día 22 de septiembre de 2020 por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el L.C.P. **KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**Vista** la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Es importante señalar que en las Sesiones Plenarias celebradas los días 20 de marzo, 16 y 29 de abril, 29 de mayo, 27 junio y 30 de julio del 2020, el Pleno de este Órgano Garante, mediante los acuerdos **ACDO/P/008/2020, ACDO/P/009/2020, ACDO/P/010/2020, ACDO/P/012/2020, ACDO/P/013/2020, ACDO/P/014/2020**, aprobó la suspensión de los plazos para la recepción de las solicitudes y los recursos de revisión en materia del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales en razón a la pandemia del virus COVID-19, plazo que transcurrió del 23 de marzo hasta el 2 de septiembre de 2020, reanudando las labores el 3 de septiembre de 2020 por lo tanto, el plazo de 15 días hábiles para la atención de solicitudes de información y sustanciación de recursos de revisión, se ajusta en atención a lo anterior.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**SEGUNDO.** Por recibido el documento de cuenta signado por el **D.D. CARLOS BENITO LARA ROMERO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el requirente presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **22 de agosto de 2020** a las **19:22 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **22/08/2020 19:22**  
Número de Folio: **00828320**

Información que requiere: **SOLICITO SABER BAJO QUE ESQUEMA SE ADQUIRIERON LAS PANTALLAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLENO DEL CONGRESO, YA QUE MEDIANTE EL EXP. 0062/2020, FOLIO 00196620, SE ME RESPONDIÓ QUE NO SE COMPRARON, NI SE ESTÁN ARRENDANDO, ASÍ ES QUE SOLICITO SABER BAJO QUE MODALIDAD SE ADQUIRIERON, Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE DICHA MODALIDAD O ESQUEMA**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT**

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**“SOLICITO SABER BAJO QUE ESQUEMA SE ADQUIRIERON LAS PANTALLAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLENO DEL CONGRESO, YA QUE MEDIANTE EL EXP. 0062/2020, FOLIO 00198620, SE ME RESPONDIÓ QUE NO SE COMPRARON, NI SE ESTÁN ARRENDANDO, ASÍ ES QUE SOLICITO SABER BAJO QUE MODALIDAD SE ADQUIRIERON, Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE DICHA MODALIDAD O ESQUEMA”**

En atención a su solicitud, por este conducto, me permito informarle que todos los actos jurídicos mediante el cual el Congreso del Estado adquiere obligaciones contractuales se encuentran bajo las figuras contempladas dentro del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

**CUARTO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**QUINTO.** En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 25 de septiembre de 2020, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0257/2020 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00728320 de fecha 25 de septiembre de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**Dirección de Administración y Finanzas**

Villahermosa, Tabasco a 14 de septiembre de 2020

Número de Oficio: HCE/DAF/0558/2020

Asunto: Respuesta folio 00828320

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

Hago referencia la solicitud de información ingresada por medio de la Plataforma Nacional con número de folio 00828320 del interesado quien solicita la siguiente información, cito textual:

**"SOLICITO SABER BAJO QUE ESQUEMA SE ADQUIRIERON LAS PANTALLAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PLENO DEL CONGRESO, YA QUE MEDIANTE EL EXP. 0062/2020, FOLIO 00196620, SE ME RESPONDIÓ QUE NO SE COMPRARON, NI SE ESTÁN ARRENDANDO, ASÍ ES QUE SOLICITO SABER BAJO QUE MODALIDAD SE ADQUIRIERON, Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE DICHA MODALIDAD O ESQUEMA"**

En atención a su solicitud, por este conducto, me permito informarle que todos los actos jurídicos mediante el cual el Congreso del Estado adquiere obligaciones contractuales se encuentran bajo las figuras contempladas dentro del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
LXIII LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
22 SEP 2020  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**ATENTAMENTE**

*Katia del Carmen de la Fuente Castro*

**C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE TABASCO

C.c.p. Dip. Beatriz Milland Pérez.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.c.p. Archivo